

General Roca, 19 de mayo de 2.026

AUTOS Y VISTOS: Para dictar declaratoria de herederos en estas actuaciones caratuladas: "**MINCHIQUEO YOLANDA DEL CARMEN S/ SUCESION INTESTADA**" (RO-00574-C-2026); y,

CONSIDERANDO:

Que con la partida de defunción adjunta se acredita el fallecimiento de Yolanda del Carmen Minchiqueo, ocurrido el día 03 de agosto de 2.025, en la ciudad de General Roca, Provincia de Río Negro.

Que de la documentación acompañada se desprende que la causante era de estado civil divorciada de Néstor F. Francos.

De la unión con el Sr. Pedro Luis Alberto FONTANETTO, nació su hija:

NANCY MARISEL: el día 04 de abril de 1.978 en la ciudad de Allen, Provincia de Río Negro.

De la unión con el Sr. Néstor Fabián FRANCOS nació, su hija:

ADRIANA: el día 23 de abril de 1.991 en la ciudad de General Roca, Provincia de Río Negro.

Que en fecha 17 de marzo de 2.026 se tiene por iniciadas las presentes actuaciones, declarándose competente, la Unidad Jurisdiccional.

Que obran en autos oficios al Registro de Juicios Universales y de Testamentos, diligenciados con resultado negativo.

Que se dio cumplimiento con la publicación de edictos correspondiente en la Página web del Poder Judicial y en el Boletín Oficial de la Provincia de Río Negro certificando en este acto la Actuaría que el término se encuentra vencido no habiéndose presentado en autos más herederos, que los representados por los Dres. Carlos Schmidt; Carlos Gadano y María Lastreto.

Por todo ello y atento lo dispuesto por el art. 625 y sgtes. del CPCyC y arts.2.426 del Código Civil y Comercial,

RESUELVO: Declarar en cuanto ha lugar por derecho que por el fallecimiento de **YOLANDA DEL CARMEN MINCHIQUEO** le suceden en su carácter de únicas y universales herederas sus hijas: **NANCY MARISEL** de apellido **FONTANETTO**, y **ADRIANA** de apellido **FRANCOS**.

Regístrese y Notifíquese en los términos del art. 120 y 138 del CPCyC.

JOSÉ M. ITURBURU
JUEZ UJC5